

QUILMES, 28 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0821/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Juan Ignacio Siwak para el Diploma de Posgrado en Comercio Exterior, aprobado por Resolución (CS) N° 229/07.

Que las erogaciones correspondientes al pago de la contratación del personal afectado al Diploma de Posgrado en Comercio Exterior, se realizarán en función a los ingresos acordados con el Banco Santander Río S.A.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL CIENTO CON 00/100 (\$8.100,00).

Que a fs. 89 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

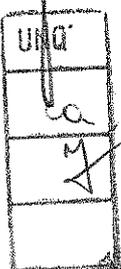
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Juan Ignacio Siwak, DNI N° 18.496.437, desde el 1° de junio hasta el 31 de octubre de 2008.

ARTÍCULO 2°: Autorizar las erogaciones para cubrir los gastos correspondientes al armado de las carpetas de trabajo pertenecientes al Diploma en Posgrado en Comercio Exterior a favor de Juan Ignacio Siwak, por la suma total de PESOS



00630



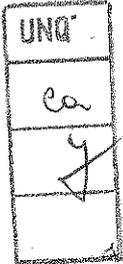
Universidad
Nacional
de Quilmes

OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$8.100,00) de acuerdo con las condiciones estipuladas en la cláusula cuarta del contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 94 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 04-00, Fuente 12, Programa 04.06.00.04, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00630



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES